



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, noviembre veinticinco de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo alimentos
ejecutante	Lina Johanna López González
ejecutado	Jorge Orlando Ramírez Franco
Radicado	05001-31-10-011- 2022-00084 -00
Instancia	Única
Decisión	- Requiere notificar en debida forma

En virtud del escrito aportado al correo institucional, este despacho no tendrá por notificado al demandado.

Si bien la parte actora aporta constancia de que haber entregado el auto que libro mandamiento de pago, no se vislumbra. haber entregado la demanda y sus anexos, así como tampoco la constancia de recibido por parte del ejecutado.

Se REQUIERE a la parte ejecutante para que tenga en cuenta lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-420/20, así como lo estipulado en el art. 8 de la ley 2213 de 2022, esto es que solo se entenderá notificada la parte una vez hayan transcurrido dos días hábiles contados a partir del acuse de recibo o la expedición de la constancia que permita verificar el acceso de la parte demandada al mensaje y a la documentación enviada.

Una vez se proceda de la forma indicada, y se constate el recibido de la comunicación, será viable tener por notificado en debida forma al demandado.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e123b1b31f8b98ca27f73661a97f869dcc3a8edbfa007b4086871729a13a787f**

Documento generado en 25/11/2022 06:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>